



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 026-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 31 de marzo del 2021

**VISTOS:**

El oficio N° 091-2021-FCCSS-UNACH/C, el oficio N° 010-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 097-2020-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 110-2020-FCCSS-UNACH/C, Solicitud de Presidente de Jurado de aprobación de fecha y hora de sustentación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley universitaria N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45° de la Ley universitaria N° 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 107, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 37°, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el jurado, indica que el dictamen que emite el jurado estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación y e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 097-2020-FCCSS-UNACH/C., emitida el 16 de setiembre de 2020, se designa al Mg. Hernán Tafur Coronel como asesor de la Egresada en Enfermería Ananí Díaz Cotrina, en el desarrollo y culminación del proyecto de tesis y tesis, titulado: "Conocimiento y actitudes de primeros auxilios en docentes del Colegio San Juan Chota, 2020".



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 026-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 31 de marzo del 2021

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 110-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 05 de octubre de 2020, se designa el Jurado Evaluador del proyecto e informe final de tesis, presentado por la Egresada Ananí Díaz Cotrina, cuyo título es: "Conocimiento y actitudes de primeros auxilios en docentes del Colegio San Juan Chota, 2020", el cual está integrado por los siguientes docentes: Dra. Erlinda Holmos Flores (presidente), Mg. Edwin Barboza Estela (Miembro), Mg. Anibal Oblitas Gonzáles (Miembro) y el Mg. Delis Alexander Acuña Díaz (Accesitario).

Que, de acuerdo a la solicitud de la Dra. Erlinda Holmos Flores, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis: "Conocimiento y actitudes de primeros auxilios en docentes del Colegio San Juan Chota, 2021", de fecha 26 de marzo de 2021, propone como fecha y hora de la sustentación, para el día miércoles 07 de abril de 2021, a las 17:00 horas.

Que, mediante el oficio N° 010-2021-UI/FCCSS-UNACH, con fecha 30 de marzo de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita aprobar mediante acto resolutivo, la fecha y hora de sustentación del proyecto de tesis indicado, para el día miércoles 07 de abril de 2021, a las 17:00 horas, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Google Meet

Que, mediante el oficio N° 091-2021-FCCSS-UNACH/C, con fecha 30 de marzo de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo la fecha y hora de sustentación del proyecto de tesis indicado, para el día miércoles 07 de abril de 2021, a las 17:00 horas, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Google Meet; y,

Estando de acuerdo con el artículo 29° del Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde establece el proceso de presentación y sustentación del proyecto de tesis; y de acuerdo al Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde se indica que el (la) Coordinador(a) es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la sustentación del Proyecto de Tesis, titulado: "Conocimiento y actitudes de primeros auxilios en docentes del Colegio San Juan Chota, 2021", presentado por la Bachiller en Enfermería Ananí Díaz Cotrina, asesorada por el Dr. Hernán Tafur Coronel.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR** el Jurado Evaluador del referido proyecto de tesis, el cual está conformado por los siguientes docentes:

Dra. Erlinda Holmos Flores..... Presidente.

Mg. Edwin Barboza Estela..... Miembro.



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 026-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 31 de marzo del 2021

Mg. Anibal Oblitas Gonzáles.....Miembro.


Mg. Delis Alexander Acuña Díaz..... Accesitario.

**ARTÍCULO TERCERO: FIJAR** la fecha y hora de sustentación, para el día miércoles 07 de abril de 2021, a las 17:00 horas, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Google Meet.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Mg. ISAIÁS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE  
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.  
Sec. Acad.  
Unidad de Investigación de la FCCSS.  
Jurado Evaluador  
Asesor.  
Interesado (a).  
Archivo.